



RESOLUCIÓN CS N° 316 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente N° 14.058/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva para la Asignatura GESTIÓN ESTRATÉGICA - Carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES en el cargo motivo de este concurso, con la Categoría de Titular Plenario.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución FI N° 0160-CD-2021, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el cargo de Profesor Titular Plenario con Dedicación Exclusiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 172/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, D.N.I. N° 12.959.123**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva para la Asignatura GESTIÓN ESTRATÉGICA - Carrera de Ingeniería Industrial - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, en el marco del Artículo 55 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Recordar la vigencia de la Resolución CS N° 326/06 que reglamenta los derechos y obligaciones de los Profesores Titulares Plenarios de esta Universidad.

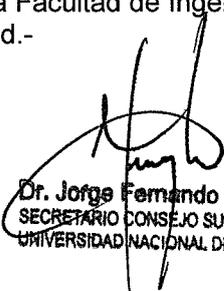
ARTÍCULO 3°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, actualmente vacante por jubilación de la Ing. María Alejandra CATELLINI y subocupado interinamente por el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar con copia a: Docente designado y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta